AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA ANDESIA ECUADOR S.A.-----

CUANTÍA: US $ 516.439,oo ----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Enero del dos mil catorce, ante mí, Doctor **Piero Thomas Aycart Vincenzini-Carrasco, Notario Titular Trigésimo del Cantón**, comparece el señor **JOSE PABLO MEJIA PLATA,** ejecutivo, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ANDESIA ECUADOR S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía **ANDESIA ECUADOR S.A.,** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **JOSE PABLO MEJIA PLATA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ANDESIA ECUADOR S.A.,** quien está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el catorce de noviembre del dos mil trece para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía se

constituyó con la denominación de **ANDESIA CIA. LTDA.** por escritura otorgada ante el Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el veintitrés de junio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de septiembre del dos mil cuatro; **b.)** Mediante escritura pública del veintinueve de mayo del dos mil siete, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de julio del año dos mil ocho, la compañía se transformó en compañía anónima, cambió su razón social por la que actualmente tiene, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; **c.)** La Junta de Accionistas del catorce de noviembre del dos mil trece resolvió aumentar el capital en la suma de Quinientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 516,439.00), quedando el capital suscrito y pagado en la suma de Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Dieciocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 651,118.00).- Consecuentemente, queda reformado el Artículos Sexto del Estatuto Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES**.- Presupuestos estos antecedentes, el señor **JOSE PABLO MEJIA PLATA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ANDESIA ECUADOR S.A.,** por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día catorce de noviembre del dos mil trece y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a.)** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Quinientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve 00/100 Dólares, consecuentemente, el capital social suscrito y pagado llegará a la suma de Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Dieciocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **b.)** que las Quinientas Dieciséis Mil Cuatrocientas Treinta y Nueve (516.439) nuevas acciones ordinarias y

Registro Mercantil de Guaya[illegible]

Guay[illegible]
FECHA DE REPERTORIO: [illegible]
HORA DE REPERTORIO: [illegible]

[illegible]
[illegible] MEJIA PLATA
Ciudad Guayaqu[illegible]

De mis consideraciones:
Con fecha veint[illegible]

Tengo el agrado comunicar a usted que la Junta General, Extraordinaria y Universal de [illegible] ANDESIA ECUADOR S.A. celebrada el día de hoy, acordó elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatuario de **cuatro años**, hasta ser legalmente reemplazado; cargo que empezará a regir desde el momento de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de ANDESIA ECUADOR S.A.

La compañía fue constituida bajo la denominación "ANDESIA CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada el 23 de Junio del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 10 de Septiembre del 2004.

La Compañía aumentó su capital, se transformó a sociedad anónima, cambió su denominación a ANDESIA ECUADOR S.A y reformó su estatuto social mediante escritura pública de 29 de mayo de 2007, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2008, en fojas 76.944 a 76.986 y bajo el Número 13.658.

Atentamente,

[illegible] Salinas Romero
[illegible] de la Junta

[illegible] Guayaquil, 2 de febrero de 2012

[illegible] el cargo de Gerente General de ANDESIA ECUADOR S.A. y [illegible] de acuerdo a la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.-

José [illegible] Plata
Pasaporte colombiano No. [illegible]

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

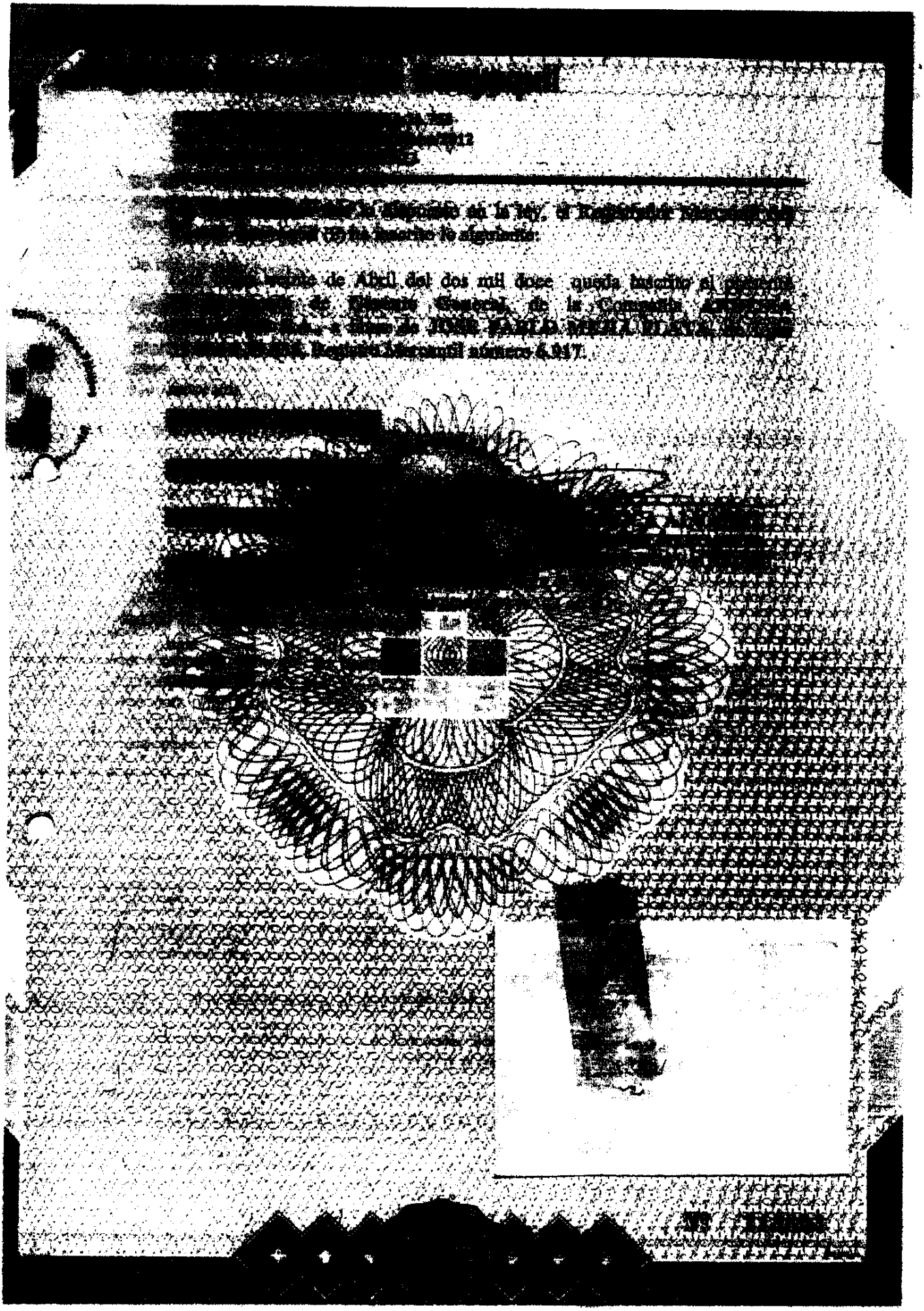

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDESIA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a 14 de Noviembre de 2013, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Ciudad Empresarial Colón, Torre 2, Piso 2, Oficinas 202-203, a las 9h00, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la Junta el señor Mauricio Serrano Torres, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor José Pablo Mejía Plata.

El señor Presidente da por instalada la Junta de acuerdo con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía:
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Por disposición del señor Presidente, por Secretaría se verifica el quórum, encontrándose presentes los siguientes accionistas:

- La Compañía GRUPO S4R SAS, una sociedad constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Colombia, en representación de Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho (118.518) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal, cada una, equivalentes al ochenta y ocho por ciento (88%) del capital social, correspondientes a ciento dieciocho mil quinientos dieciocho (118.518) votos, representada por su representante legal, señor Mauricio Serrano Torres;

- El señor Francisco José Serrano Vargas, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos, en representación de dieciséis mil ciento sesenta y un (16.161) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una, equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, correspondientes a dieciséis mil ciento sesenta y un (16.161) votos.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

El desarrollo de la sesión es el siguiente:

1 Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente, quien expresa a los accionistas la necesidad de analizar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, en la suma de USD $ 516.439,00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por compensación de créditos con la accionista GRUPO S4R SAS; para alcanzar un capital suscrito y pagado de USD $ 651.118,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El accionista Francisco José Serrano Vargas declara que renuncia expresamente a su derecho de preferencia, de tal manera que la integración del capital será de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Acciones	Número de votos	Porce n-taje
GRUPO S4R SAS	$ 118.518,00	$ 516.439,00	$ 634.957,00	634.957	634.957	97,52 %
Francisco José Serrano Vargas	$ 16.161,00	$ 0,00	$ 16.161,00	16.161	16.161	2,48%
	$ 134.679,00	**$ 516.439,00**	**$ 651.118,00**	**651.118**	**651.118**	**100%**

En consecuencia del aumento de capital realizado, se emitirá un nuevo título por quinientos dieciséis mil cuatrocientas treinta y nueve (516.439) acciones ordinarias y nominativas de USD $ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), cada una, para el accionista GRUPO S4R SAS.

Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda por unanimidad aceptar la moción y aumentar el capital de la Compañía en USD $ 516.439,00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de acuerdo a la moción propuesta.

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía:

El presidente expresa que una vez que se ha decidido el aumento de capital en USD $ USD $ 516.439,00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), es procedente reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante dirá:

*"**Artículo Sexto.- Capital Social y Modificaciones:** El Capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 651.118,00), dividido en SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DICIOCHO (651.118) acciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1,00) cada una."*

La Junta, por unanimidad, acepta la moción propuesta y aprueba la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de ANDESIA ECUADOR S.A., de acuerdo a lo señalado.

La Junta además autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía para suscribir la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ANDESIA ECUADOR S.A., así como para realizar los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:30h00 horas, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos.

- Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ANDESIA ECUADOR S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 10:00h00, el Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

Mauricio Serrano Torres
Presidente

José Pablo Mejía Plata
Secretario

DR. PIERO THOMAS AYCART
TRIGÉSIMO
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDESIA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2013, antes de declarar instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ANDESIA ECUADOR S.A., el Secretario, señor José Pablo Mejía Plata, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, son los siguientes:

- La Compañía GRUPO S4R SAS, una sociedad constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Colombia, en representación de Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho (118.518) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal, cada una, equivalentes al ochenta y ocho por ciento (88%) del capital social, correspondientes a ciento dieciocho mil quinientos dieciocho (118.518) votos, representada por su representante legal, señor Mauricio Serrano Torres;

- El señor Francisco José Serrano Vargas, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos, en representación de dieciséis mil ciento sesenta y un (16.161) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una, equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, correspondientes a dieciséis mil ciento sesenta y un (16.161) votos.

Para constancia de lo expresado, firma en el lugar y fecha indicados, los accionistas, el señor Presidente y el Secretario que certifica.

Mauricio Serrano Torres
Presidente - Accionista
y en representación de
GRUPO S4R SAS – Accionista

José Pablo Mejía Plata
Secretario

José Francisco Serrano Vargas
Accionista

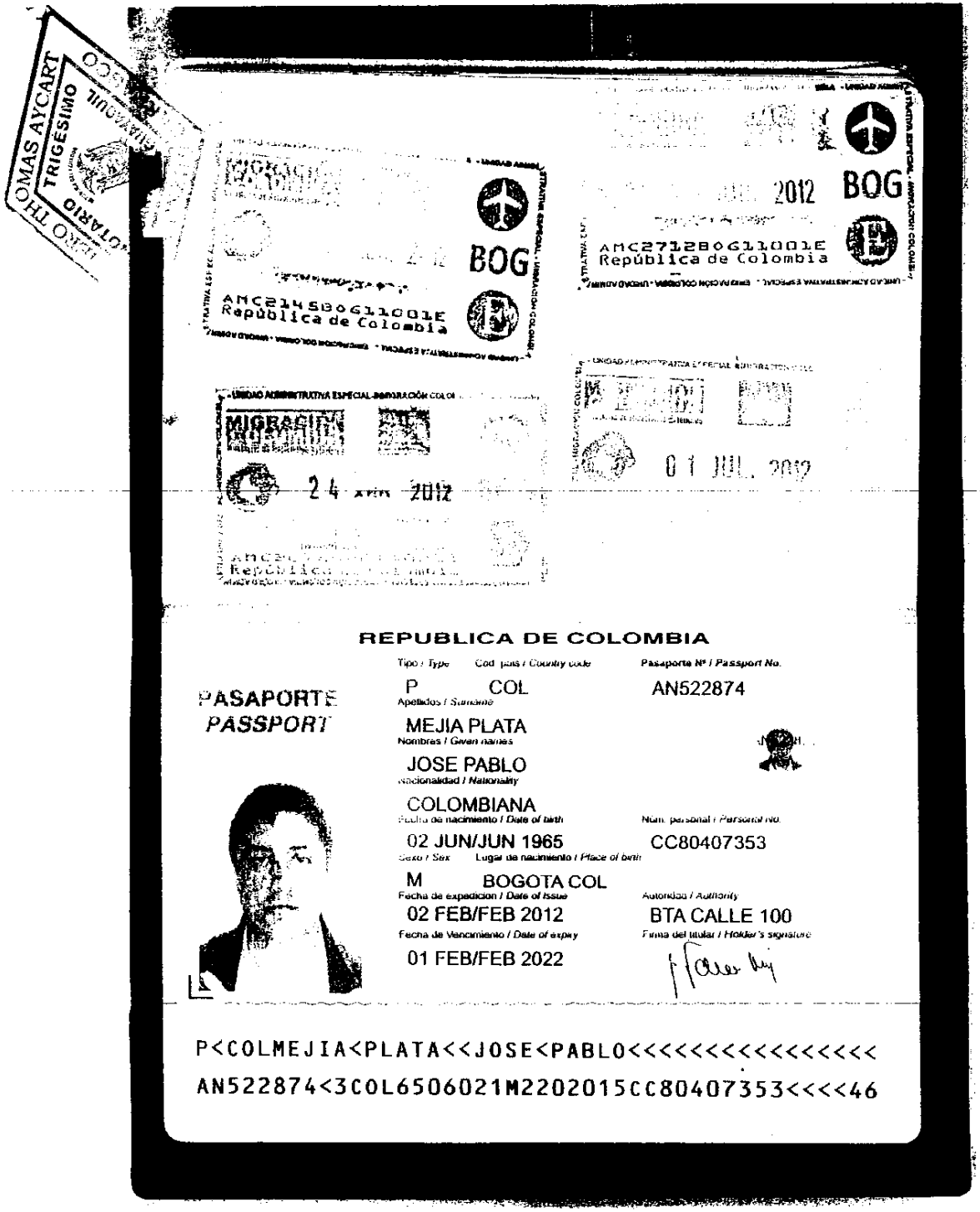

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte Nº / Passport No.: AN522874

Apellidos / Surname: MEJIA PLATA
Nombres / Given names: JOSE PABLO
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 02 JUN/JUN 1965
Num. personal / Personal No.: CC80407353
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: BOGOTA COL
Fecha de expedición / Date of issue: 02 FEB/FEB 2012
Autoridad / Authority: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 01 FEB/FEB 2022
Firma del titular / Holder's signature

P<COLMEJIA<PLATA<<JOSE<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<
AN522874<3COL6506021M2202015CC80407353<<<<46

nominativas, de un valor de Un Dólar cada una, se pagan por compensación de créditos (contabilizados en "cuentas por pagar accionistas"), las mismas que han sido integramente suscritas por la accionista de nacionalidad colombiana GRUPO S4R SAS; **c.)** Como consecuencia de estas resoluciones se reforma el Estatuto de la Compañía, específicamente el Artículo Sexto, con el texto y sentido determinados en el Acta de la Junta General mencionada.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** El GERENTE GENERAL, señor JOSE PABLO MEJIA PLATA, declara bajo la gravedad del juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es real y correcta, y que los valores tomados de las "cuentas por pagar a accionistas" para el pago del presente aumento de capital son verídicos y se encuentran debidamente sustentados en la contabilidad de la empresa.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta

PIERO THOMAS AYCART TRIGÉSIMO NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

JOSE PABLO MEJIA PLATA
Pasaporte: AV 522874
GERENTE GENERAL ANDESIA ECUADOR S.A.
R.U.C.: 0992368993001

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA ANDESIA ECUADOR S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA ANDESIA ECUADOR S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha ocho de Enero del dos mil catorce, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003705**, dictada el **CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA** anteriormente mencionada.- Guayaquil, **DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ANDESIA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2004, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-INC-DNASD-SAS-14-0003705, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2014, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA, QUITO A, 27 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

ES

Jaime Andrés Acosta H.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NOTARIO 28VA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.557
FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003705,** dictada el **4 de junio del 2014,** por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y** la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ANDESIA ECUADOR S.A.,** de fojas **67.557 a 67.579,** Registro Mercantil número **2.630. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34557

Guayaquil, 23 de julio de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0886273